

# *Carta de principios sobre combate a las fake news y las prácticas de desinformación en la era de la posverdad*

## PREÁMBULO

Considerando que el IBPEL – Instituto Brasileiro de Perspectivas em Expressões de Liberdade tiene por misión institucional profundizar y difundir estudios acerca de la libertad de expresión, de modo que sea posible acercar discursos y visiones diferentes del mundo y mostrar que el diálogo abierto, libre, democrático y plural es indispensable si queremos evolucionar como sociedad y individuos;

Considerando que la comunidad global atraviesa un momento delicado en el que la polarización de ideas, la intolerancia, los discursos de odio, las Fake News, prácticas, el discurso de la posverdad, la guerra de narrativas, las farsas, los montajes, los videos falsos, los deepfakes y deepdubs son difundidos por una sociedad digital e hiperconectada, con una impresionante velocidad de producción y difusión de contenidos, poniendo en jaque los límites y contornos de la libertad de expresión;

Considerando que vivimos en una sociedad compleja, no lineal, multicultural, transcultural, globalizada, con tiempos paradójicos, al mismo tiempo que la información, la pluralidad de opiniones, creencias y discursos circulan a velocidad de banda ancha y con alcance instantáneo y extraterritorial, los individuos están cada vez más polarizados, aislados y atrapados en sus propias convicciones;

Considerando que las Fake News, las prácticas de desinformación y las mentiras circulan más rápida y eficientemente en los entornos virtuales que la información veraz y cualificada;

Considerando que las Fake News, las prácticas de desinformación y las mentiras difunden el negacionismo científico y el negacionismo histórico, además de afectar la confianza y credibilidad en las instituciones científicas, socavando además la credibilidad en las políticas públicas, reforzando el sentimiento negativo de odio;

Considerando que es necesario volver a conectar las personas y restablecer un diálogo genuino y receptivo como condición para una posible cohabitación entre diferentes puntos de vista;

Concepção e autoria:



Apoio e parceria institucional:



## *Carta de principios sobre combate a las fake news y las prácticas de desinformación en la era de la posverdad*

---

Considerando que la difusión de Fake News y prácticas de desinformación ataca no sólo a los agredidos o difamados, sino que golpea a la sociedad, a la democracia y a los cimientos del Estado Democrático de Derecho;

Considerando que la espuria cultura de difusión de Fake News y las prácticas de desinformación revelan el sesgo de adhesión al autoritarismo de sus difusores, denotando una dificultad para vivir y convivir con el pluralismo y la diversidad;

Considerando que es necesario crear condiciones de orden y equilibrio entre las libertades coexistentes;

Considerando que la libertad de expresión está ligada a conceptos fundamentales, tales como: autonomía, responsabilidad, conciencia, equidad, respeto, empatía, ética y compromiso con la verdad.

Considerando que las libertades públicas no son absolutas e incondicionales, por lo que deben ejercerse de manera armónica, observando los límites definidos por los ordenamientos jurídicos y los tratados internacionales;

Considerando que el poder destructivo de las Fake News y la desinformación es más dinámico y viral que el reparador e informativo de la información veraz y cualitativa;

Considerando que la difusión de Fake News y las prácticas de desinformación se presentan como un obstáculo nocivo para el progreso intelectual-moral del ser humano, creando un ambiente emocional indeseable de desarmonía y desequilibrio, comprometiendo la convivencia fraterna entre todos, vaciando la concreción de valores universales de la dignidad humana y el respeto al valor civilizador de la verdad;

Considerando que la difusión de FaKe News es inaceptable hoy y siempre, y sus difusores deben realizar una urgente reflexión crítica para abandonar de manera definitiva y permanente esta práctica dentro de la sociedad, teniendo como ayuda para tomar posición la regla de oro universal que no debemos hacer a los demás lo que no queremos que nos hagan a nosotros;

Concepção e autoria:



Apoio e parceria institucional:



Comissão de  
Defesa da Liberdade  
de Expressão



## *Carta de principios sobre combate a las fake news y las prácticas de desinformación en la era de la posverdad*

---

Considerando que las Fake News, prácticas y las mentiras producen los efectos nocivos de manipular la opinión pública, influir en el proceso electoral, destruir la reputación, favorecer a las personas, favorecer a una empresa, favorecer a una determinada institución;

Teniendo en cuenta que la gran mayoría de la civilización mundial está conectada a Internet, las plataformas de medios digitales/redes sociales desempeñan cada vez más un papel esencial en el acceso a la información y el ejercicio de la libertad de expresión;

Considerando que el consenso civilizacional universal de la mayoría de las naciones democráticas del planeta determina que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, con excepción, sin embargo, de la necesidad de respetar los derechos humanos, la pluralidad y la diversidad, como así como la postura de combate permanente a las prácticas de discurso de odio, que constituyan incitación a la discriminación, intolerancia, hostilidad, calumnias, venganza, delito o violencia;

Considerando que la agenda civilizatoria mundial de protección general de la protección de datos personales se fundamenta en la autodeterminación informativa, la libertad de expresión, información, prensa, comunicación y opinión, con respeto a los derechos humanos, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de los ciudadanos, en el ejercicio de la ciudadanía;

Considerando que las Fake News, las prácticas de desinformación, los discursos de la posverdad, la guerra de narrativas, los bulos, los montajes, los videos falsos, los deepfakes y los deepdubs debilitan y socavan la deseada confianza en las instituciones y perjudican al régimen democrático al comprometer la capacidad crítica y reflexiva de los ciudadanos para tomar decisiones. basado en información veraz, en impactos sociales, políticos, económicos y legales negativos;

Considerando que el entorno digital, internet, las redes sociales y las aplicaciones de mensajes son actualmente los grandes catalizadores a través de los cuales Fake News, prácticas de desinformación y mentiras;

IBPEL y la Comissão de Defesa da Liberdade de Expressão da Ordem dos Advogados retoman la postura activa fomentando y construyendo espacios de verdadero intercambio, aprendizaje y escucha activa y, mientras tanto, han hecho pública su Carta de Principios sobre Fake News, prácticas de desinformación y mentiras en la era de la posverdad, en los siguientes términos.

Concepção e autoria:



Apoio e parceria institucional:



Comissão de  
Defesa da Liberdade  
de Expressão



## *Carta de principios sobre combate a las fake news y las prácticas de desinformación en la era de la posverdad*

---

### PRINCIPIOS

Art. 1- La libertad de expresión es una de las condiciones previas para el buen funcionamiento del sistema democrático, en cuanto pone a los ciudadanos en condiciones de expresar sus propias demandas e influir en el juego político y en el curso de los asuntos públicos.

Art. 2- Son las Fake News una forma distorsionada de falsear la opinión pública, de mala fe, con vistas a destruir el capital reputacional de los individuos y crear mecanismos de manipulación, no ajustándose, por tanto, al núcleo conformista de la libertad de expresión.

Párrafo Uno- No toda la información falsa o no verídica se califica como Fake News.

Segundo párrafo- Las Fake News tampoco deben confundirse con noticias con las que no se está de acuerdo o que no se gustan.

Art. 3- Las Fake News son definidas como un tipo calificado de información fraudulenta, que tiene un contenido intencionadamente simulado, falso o distorsionado.

Párrafo Primero- La traducción más apropiada para Fake News corresponde a “noticias fraudulentas”, y no simplemente “noticias falsas”.

Párrafo Segundo- Las Fake News corresponden a “noticias fraudulentas”, con apariencia de verdad, falsificadas con apariencia de ser periodísticas confiables, fabricadas con mala intención, producidas con la intención deliberada y consciente de causar un daño real o potencial, siempre con el propósito de engañar al público.

Art. 4- Las Fake News y las prácticas de desinformación contribuyen a alimentar un entorno de posverdad, en el que los individuos se preocupan más por validar sus propias creencias que por la búsqueda de hechos, fuentes y realidad.

Concepção e autoria:



Apoio e parceria institucional:



Comissão de  
Defesa da Liberdade  
de Expressão



## *Carta de principios sobre combate a las fake news y las prácticas de desinformación en la era de la posverdad*

---

Párrafo único- Las Fake News y las prácticas de desinformación se aprovechan del sesgo de confirmación de los individuos, situación en la que se compromete la evaluación crítica reflexiva cuando cierta información coincide con nuestras creencias individuales.

Art. 5- La desinformación es una especie de mentira espuria contemporánea masiva e industrializada, fraguada, creada, presentada y difundida de mala fe, con la intención deplorable y no civilizadora de obtener ventajas económicas, políticas, sociales y jurídicas o de engañar deliberada y conscientemente a un audiencia. La desinformación es capaz de causar perjuicios públicos o privados, con la producción de contenidos que, en esencia, sabotean la comprensión y el conocimiento ilustrado de los hechos por parte de los ciudadanos y la sociedad.

Párrafo Primero- Las prácticas de desinformación, por regla general, comprenden y la descontextualización de la información, la fabricación de hechos, la negación de la historia, la negación de la evidencia a partir de datos científicos, la transformación de la opinión en hechos y las propias Fake News.

Párrafo Segundo- Las prácticas espurias y clandestinas de desinformación masiva comprenden la difusión de noticias notoriamente fraudulentas que distorsionan y descontextualizan la realidad con la intención de manipular el debate público abierto, democrático y plural sobre los más diversos temas.

Art. 6- La posverdad se refiere a circunstancias en las que los hechos objetivos tienen menos influencia en la opinión pública que las emociones, sentimientos, intenciones y creencias personales, quedando la verdad y su difusión en un segundo plano, dando paso a la apelación a la irracionalidad, las pasiones y deseos personales.

Art. 7- Las Fake News y las prácticas de desinformación, en la era de la posverdad, representan, en este siglo XXI, uno de los mayores riesgos para la correcta marcha del sistema electoral y de las democracias occidentales, y, por tanto, debe ser combatido por todos, principalmente porque intensifica el sectarismo, inculca la división social, genera niveles preocupantes de inestabilidad política, representando una amenaza concreta para el normal funcionamiento de la democracia y sus instituciones estructurantes.

Concepção e autoria:



Apoio e parceria institucional:



Comissão de  
Defesa da Liberdade  
de Expressão



## *Carta de principios sobre combate a las fake news y las prácticas de desinformación en la era de la posverdad*

---

Art. 8- La lucha contra las Fake News y las prácticas de desinformación, en la era de la posverdad, debe darse tanto a nivel de responsabilidad institucional como a nivel de responsabilidad individual.

Párrafo Primero- Se entiende por responsabilidad institucional la actuación de los gobiernos, empresas, prensa, plataformas y redes sociales que directa o indirectamente manejan informaciones, noticias y datos.

Párrafo Segundo- Se entiende por responsabilidad individual el deber cívico de cada individuo como agente que, en su respectivo ámbito de actuación, debe frenar la propagación de Fake News.

Art. 9- La difusión de información cualitativa y veraz, la cultura de transparencia y del accountability, la valorización de las fuentes profesionales de información, la educación de la población y los organismos de verificación son herramientas importantes para combatir las Fake News y las prácticas de desinformación.

Art. 10- Debe fomentarse la creación de sellos e indicadores de credibilidad para todos aquellos que difunden o producen información.

Párrafo Primero- Cuanto más altos sean los indicadores de credibilidad, más creíble será la fuente de información y mayor la confiabilidad de los individuos en ese contenido.

Párrafo Segundo- Son ejemplos de indicadores de credibilidad: la divulgación de cualquier financiamiento de información o compromiso ético con la diversidad de voces, la práctica de ombudsman, las credenciales del autor, la especificación cuanto al tipo de material producido, la citación de fuentes, entre otros.

Art. 11- Corresponde a los respectivos Estados-naciones crear mecanismos legales para evitar la difusión de Fake News y prácticas de desinformación, así como sancionar a los responsables que intencionalmente creen, patrocinen y compartan dichos materiales.

Concepção e autoria:



Apoio e parceria institucional:



Comissão de  
Defesa da Liberdade  
de Expressão



## *Carta de principios sobre combate a las fake news y las prácticas de desinformación en la era de la posverdad*

---

Art. 12- Es necesario llevar a cabo un amplio debate democrático cualitativo sobre la forma en que funcionan los algoritmos de las redes sociales, y se debe combatir el surgimiento de las llamadas “burbujas de información”, espacios propicios para la creación, difusión y propagación de prácticas de desinformación, Fake News y mentiras.

Art. 13- Los gobiernos pueden y deben crear reglas e incentivos para que las empresas privadas eliminen de sus bases de datos noticias que se compruebe que son Fake News.

Art. 14- Los gobiernos pueden y deben promover la alfabetización a través de los medios de comunicación, con la capacitación de la ciudadanía para identificar Fake News, prácticas de desinformación, discurso de posverdad, guerra de narrativas, farsas, montajes, videos falsos, deepfakes, deepdubs, discurso de odio y formas de combatirlos, con incentivos para la realización de eventos y seminarios.

Art. 15- Las agencias de verificación realizan servicios de relevante interés público y, como tales, merecen un marco legal, fiscal y económico privilegiado para el mejor desarrollo de sus actividades.

Párrafo único- Es fundamental que los gobiernos establezcan términos de cooperación, alianzas, convenios y políticas de promoción con los órganos de verificación.

Art. 16- Las redes sociales, los sitios de investigación y los sitios de hospedaje cumplen un importante deber social en la medida en que limitan o restringen el alcance de publicaciones y contenidos destinados a la difusión de Fake News, prácticas de desinformación y mentiras.

Párrafo único- Los gobiernos y las empresas deben frenar la monetización de páginas que difunden Fake News, prácticas de desinformación y mentiras, que equivaldrían a la financiación de delitos.

Arte. 17- Se deben instituir políticas públicas para combatir las Fake News, prácticas de desinformación y mentiras a través de la inversión en educación preventiva e inclusión digital que oriente a la ciudadanía a identificar y evitar la desinformación, fraude, las estafas y la manipulación de la opinión pública.

Concepção e autoria:



Apoio e parceria institucional:



Comissão de  
Defesa da Liberdade  
de Expressão



## *Carta de principios sobre combate a las fake news y las prácticas de desinformación en la era de la posverdad*

---

Párrafo único- Los grupos más vulnerables merecen atención especial, como los ancianos, niños y adolescentes, y las personas que, por cualquier motivo, tienen mayores dificultades en manejar las tecnologías digitales.

Arte. 18- Las Fake News y las prácticas de desinformación deben ser combatidas diariamente en un gran esfuerzo global entre los pueblos, ya que representan una amenaza a la paz social, socavando la confianza y credibilidad en los principios y valores estructurantes del Estado Democrático de Derecho, fomentando la cultura del error a pesar de la verdad, la cultura de la segregación en lugar de la cultura de la inclusión y la aceptación, la cultura de la polarización airada y la incitación al discurso del odio en lugar de la convivencia fraterna con la diversidad, el pluralismo y los derechos humanos, generando una frecuencia vibratoria deletérea de sentimientos destructivos en términos de interacciones socioemocionales.

Brasil, Belo Horizonte, 30 de maio de 2022.

IBPEL – Instituto Brasileiro de Perspectivas em Expressões de Liberdade.

[www.ibpel.com.br](http://www.ibpel.com.br)

@ibpel

Concepção e autoria:



Apoio e parceria institucional:



## Carta de principios sobre combate a las fake news y las prácticas de desinformación en la era de la posverdad



**IBPEL**  
INSTITUTO BRASILEIRO  
DE PERSPECTIVAS EM  
EXPRESSIONES DE LIBERDADE

Presidente:  
Humberto Lucchesi de Carvalho

Socio y Director:  
Roberto Miglio Sena

Socio y Director :  
Yan Baêta Sábato



Comissão de  
Defesa da Liberdade  
de Expressão

COMIÇÃO DE DEFENSA DE LA  
LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Apoyo y asociación institucional:

Presidente:  
Humberto Lucchesi de Carvalho

1º Vicepresidente:  
Walter Lúcio Alves de Freitas

2º Vicepresidente:  
Edilene Lobo

3º VicePresidente:  
Carla Viviane Resende

Secretario - General:  
Rafael Sacchetto Vieira Pinto

Miembros: Roberto Miglio Sena, João Victor de Souza Neves, Emílcio José Lacerda Vilaça, Mariângela Ferreira Willamowius, Ana Beatriz da Silva Gomes, Antônio Carlos Ferreira, Aloísio Vilaça Constantino, Guilherme Renault Diniz, Fernando José Starling Freitas, Marcos Guiotti Júnior, Sérgio Gazel Guimarães

Presidente de la Ordem dos Advogados  
do Brasil - Región Minas Gerais:  
Sérgio Rodrigues Leonardo

Vicepresidente de la Ordem dos Advogados  
do Brasil – Región Minas Gerais:  
Ângela Parreira de Oliveira Botelho

Coordinador-General de las Comisiones de la Ordem  
dos Advogados do Brasil – Región Minas Gerais:  
Marco Antônio Oliveira Freitas

Agradecimiento Especial:  
Moysés Fonseca Monteiro Alves – Asesor Especial  
de la Presidencia de la Ordem dos Advogados  
do Brasil – Región Minas Gerais

Diogo Trevisani Lustosa – Consejero Seccional de la  
Ordem dos Advogados do Brasil – Región Minas Gerais

